



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada**

**AUTORA:**

Orihuela Chalco, Isabel Adriana (orcid.org/0000-0001-5588-9159)

**ASESORA:**

Mgtr. Magallanes Janampa, Melissa Carolina (orcid.org/0000-0002-0823-6128)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

Este presente trabajo se la dedico especialmente a mi mamá, Adriana Natilda Chalco Huillca, siempre confió en mi en que lograría ser una profesional, lamentablemente falleció en el año 2020, pero trataré de acabar la carrera. Agradezco a mi papá Walter Antonio Orihuela Santos, por pagar los últimos ciclos de la carrera. A mi hermano menor Anders Walter Orihuela Chalco por darme su compañía. Se los agradezco de corazón a todos ustedes. Dios los proteja y los bendiga, Amén.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme permitido llegar hasta donde estoy. A su vez, también agradezco a mi universidad Cesar Vallejo-Los Olivos, un lugar acogedor, bonito e inigualable, gracias por esta bonita experiencia, me encanto estar dentro de esta universidad. Finalmente agradezco a los docentes que me ayudaron con mi aprendizaje gracias por lo brindado. Dios los bendiga.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022", cuyo autor es ORIHUELA CHALCO ISABEL ADRIANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA <b>DNI:</b> 70440142 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0823-6128	Firmado electrónicamente por: MMAGALLANESJ el 14-12-2023 21:12:32

Código documento Trilce: TRI - 0658736



**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ORIHUELA CHALCO ISABEL ADRIANA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
ORIHUELA CHALCO ISABEL ADRIANA <b>DNI:</b> 72310923 <b>ORCID:</b> 0000-0001-5588-9159	Firmado electrónicamente por: IORIHUELA el 11-12- 2023 09:42:20

Código documento Trilce: INV - 1391032

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/ AUTORES	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	11
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	36
ANEXOS	

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Tabla 1.- Matriz de Categorización	12
Tabla 2.- Lista de Participantes entrevistados	13
Tabla 3.- Validación de la Guía de la entrevista	14

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura1: Método de Análisis de Información

## RESUMEN

La presente investigación, se realizó por el abuso real visto actualmente, la explotación sexual en Lima en su condición de migrantes, está penado según el Código Penal de la Ley 31146, artículo 129-C, así mismo tiene como objetivo, analizar la incidencia del delito de la explotación sexual en su condición de migrantes venezolanos en Lima, 2022.

Lo cual, como metodología se realiza el enfoque cualitativo, esta investigación está realizada en Lima, los hallazgos obtenidos son de tesis con respecto al tema general. Como resultado de la investigación, hay un incremento de estos delitos y no va cesar si el gobierno peruano no pone mano dura de manera radical al acto más mínimo visto en la sociedad sobre la prostitución venezolana (resaltando que muchos de ellos son no deseados), se debe combatir radicalmente como emergencia social, vistos mayormente en Lima, lo cual se entrevistó a expertos sobre el tema con conocimientos previos a estos casos de delitos de explotación sexual de migrantes venezolanos.

Se concluye que miles de inmigrantes venezolanos han sido víctimas de explotación sexual por la crisis económica que atraviesa su país de origen, vulnerando gravemente sus derechos, siendo víctimas de engaños por proxenetas.

**Palabras Clave:** explotación sexual, crisis económica, migrantes venezolanos, proxenetas, incidencia

## **ABSTRACT**

The present investigation was carried out due to the real abuse currently seen, Sexual Exploitation in Lima in their condition as migrants, is punishable according to the Penal Code of Law 31146, article 129-C, and also aims to analyze the incidence of the crime of sexual exploitation as Venezuelan migrants in Lima, 2022.

Which, as a methodology, the qualitative approach is carried out, this research is carried out in Lima, the findings obtained are thesis with respect to the general topic.

As a result of the investigation, there is an increase in these crimes and it will not stop if the Peruvian government does not radically crack down on the smallest act seen in society regarding Venezuelan prostitution (highlighting that many of them are unwanted), It must be radically combated as a social emergency, seen mostly in Lima, for which experts on the subject with prior knowledge of these cases of crimes of sexual exploitation of Venezuelan migrants were interviewed.

It is concluded that thousands of Venezuelan immigrants have been victims of sexual exploitation due to the economic crisis that their country of origin is going through, seriously violating their rights, being victims of deception by pimps.

**Keywords:** sexual exploitation, economic crisis, Venezuelan migrants, pimps, incidence

## I. INTRODUCCIÓN

Durante estos últimos años estuvo en aumento en el Perú los venezolanos, debido a la crisis que atravesó Venezuela, ello fue un problema real actual, ya que muchos inmigrantes habían sido víctimas de explotación sexual por los proxenetas, la explotación sexual fue un negocio lucrativo, vulneraron gravemente los derechos básicos de estas personas que han sido víctimas, como mujeres, hombres, jóvenes y menores de edad, fueron sometidos bajo el engaño de proxenetas, que solo han buscado satisfacerse económicamente, ocasionando daños. Los proxenetas, ellos suelen ofrecer trabajos perfectos a migrantes venezolanos recién llegados, algunos fueron traídos de forma ilegal, sin saber realmente la propuesta laboral, así mismo, los proxenetas han mantenido a sus víctimas en condiciones infrahumanas. Lo cual, las causas que provocaron esos hechos a ellas y ellos, es la crisis económica, es por ello que muchos migrantes habían sido engañados en esta red de criminales, por a ver atravesado necesidades económicas. Muchos de ellos, explotados sexualmente y no habían recibido el tratamiento necesario para haber prevenido enfermedades sexuales como el VIH, SIDA, VPH, etc. Muchos de ellos se enfrentaron a aquellas enfermedades que pusieron en riesgo su salud, cuerpo y vida. Podemos decir que las redes de trata de personas explotaron a las víctimas que se han encontrado en estado de vulnerabilidad.

En el Código Penal de la Ley 31146, artículo 129-C. Así mismo hago mención al Código Penal, capítulo x, artículo 181 que habla sobre el proxenetismo. A la vez se mencionó al artículo 303-A.- que mencionó al tráfico ilícito de migrantes. Los artículos mencionados son fundamentales para la realización de mi tesis.

Lo que se llegó a ver aquellos policías que rescataron a víctimas venezolanas sometidas a la explotación sexual, incluidas menores de edad, rescatados de lugares bien escondidos, venezolanos de diferentes edades, se vio que muchos de ellos tienen miedo de denunciar o alzar la voz para pedir ayuda, así mismo les causaron traumas psicológicos, depresión, ansiedad, miedo, culpa, vergüenza y más, a su vez los crueles traumas mentales fueron también traumas físicos, como las enfermedades de

transmisión sexual, las infecciones graves, las dificultades respiratorias, las lesiones y los agotamientos, lo que en algunos casos condujo al suicidio de las víctimas por a ver perdido metas y se convirtió en sueños frustrados, en metas que no se lograron porque se vulneraron sus derechos.

Así se formuló lo dicho en los párrafos anteriores, lo cual se realizó como **problema general**, la siguiente interrogante: ¿De qué manera inciden los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022?, asimismo se realizó el **problema específico 1** señalo: ¿Qué medidas se puede realizar para cesar la vulnerabilidad de los Inmigrantes venezolanos víctimas de la Trata de personas realizado por proxenetas en Lima, 2022?, así mismo se planteó el **problema específico 2** lo siguiente: ¿Cómo se da la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos en Lima, 2022?. El estudio demuestra que la fundamentación teórica fue capaz de ampliar los conocimientos que nos pudieron dar una mayor comprensión del problema. De igual forma, se dio como justificación práctica que a través del proyecto de investigación se pudo contribuir a la solución del problema planteado, lo que agregó una nueva perspectiva a la toma de decisiones del estado peruano en la lucha contra la explotación sexual de inmigrantes venezolanos en forma de prostitución en Lima. Finalmente, se sustentó como **justificación** método por medio de técnicas de la investigación, con la orientación de entrevista fue elaborado para abogados penalistas, aquellos expertos en el campo del derecho penal en Lima.

Por lo explicado en las líneas arribas, se decidió realizar como **objetivo general** Determinar la incidencia de los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022, con referencia al **objetivo específico 1**, Identificar la vulnerabilidad de los Inmigrantes venezolanos víctimas de la trata de personas realizado por proxenetas en Lima, 2022, así mismo como **objetivo específico 2**, Determinar la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos, Lima, 2022. Para finalizar se determinó como **supuesto general** la explotación sexual

de inmigrantes venezolanos inciden a la modalidad de proxenetismo, así mismo como **supuesto específico 1**, para poder lograr cesar la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos se debe hacer conocer sus derechos fundamentales como derecho a la integridad física, derecho a la libertad sexual, a la intimidad. Finalmente señalo el **supuesto específico 2**, los inmigrantes venezolanos atravesaron una crisis económica, debido a la migración a un lugar desconocido, siendo sometidos a la ilegalidad de la explotación sexual bajo engaño de proxenetas.

## **II. MARCO TEÓRICO**

En este apartado se propone a exponer los trabajos previos, quiere decir aquellos antecedentes de tesis nacionales e internaciones de suma relevancia con respecto al tema, lo cual se utiliza la base de la biblioteca virtual de la misma universidad Cesar Vallejo, como él (Myloft ucv), también hice el uso de Google académico, siendo las plataformas que utilicé para la realización de mi tesis.

Con relación a los antecedentes nacionales Veintemilla (2021) menciona lo siguiente “Los migrantes venezolanos y la prevalencia del tráfico de seres humanos con el objetivo de explotarlos sexualmente en Lima”, tiene como objetivo determinar las consecuencias de la migración de venezolanos en el Perú, lo cual llevo al aumento en la Trata de personas para poder explotarlos sexualmente, lo cual en esta tesis se aporta nuevas estrategias para combatir la explotación sexual en el Perú. La metodología empleada en esta tesis un enfoque cualitativo. Finalmente podemos decir que la ausencia del Estado peruano que llevo que estos delitos vayan en aumento cada vez más en modalidad de explotación sexual a migrantes de Venezuela, siendo víctimas del tráfico humano en Lima.

Asimismo, Torres (2021) en su tesis “Análisis de la tipificación de delitos contra la dignidad humana y aprovechamiento sexual en 2021” tiene como objetivo esta tesis, tipificar los delitos utilizando nuestras normas peruanas que nos brindan actualmente sobre el tráfico humano y la explotación sexual, que como consecuencia afecta a la dignidad de las personas, así mismo se ha utilizado en esta tesis la metodología empleada es un enfoque cualitativo. Finalmente se concluye que la dignidad del ser

humano es muy importante, lo cual tenemos en nuestras normas principios y fundamentos constitucionales que van a proteger a las personas que son víctimas a la violación de a su dignidad como personas, castigando a los abusadores que cometen estos delitos, incluyendo la trata de personas y la explotación sexual.

En este sentido, Bendezú, (2021) señaló “Trata de seres humanos con fines del usufructo sexual en el distrito judicial norte de Lima, 2019”, dice que las víctimas han sido engañadas por bandas criminales a través de redes sociales o presentándose en lugares de extrema pobreza siendo captadas así más rápido para explotarlas sexualmente y cuando logran salir de esa situación muchos de ellos no toman tratamiento psicológico, basado a ello planteó como objetivo que los políticos encargados de estos temas de Trata de personas y sobre la explotación sexual deben de tomar medidas para prevenir y proteger a todos los ciudadanos para evitar ser víctimas de estos proxenetas, a su vez poner que se aplique las normas existentes y cuidar la aplicación de estas normas por parte de los encargados de la justicia en el distrito judicial de Lima Norte ya que se ha visto corrupción y autoridades que están relacionados y dedicados a este delito de trata de persona , se utiliza el enfoque cualitativo, se concluye que los políticos encargados de estos temas, deben de cuidar a la población, dando información sobre ello, para que no hayan más víctimas, llegar a informar sobre sus derechos ante esta situación de vulnerabilidad, a su vez aplicar las normas ya existentes.

A su vez, Cortez (2022) en su investigación “La economía ilegal y los delitos de aprovechamiento sexual de mujeres migrantes en el Cercado de Lima 2021“ argumentó que se ha generado una economía informal por falta de trabajo, siendo más vulnerables a ser víctimas de explotación sexual, denominado también la nueva esclavitud del siglo XXI lo cual son sometidos a la trata de personas, vulnerando sus derechos humanos, siendo víctimas por las organizaciones criminales internacionales, abusando su estado de necesidad económica así las someten al engaño para luego explotarlas o asesinarlas, lo cual el autor tiene como objetivo relacionar la migración con la falta de empleo, así mismo se va generar el trabajo forzoso con el delito de explotación sexual en la trata de personas, obteniendo una economía informal, se

utilizó el enfoque cuantitativo y con un nivel explicativo, a su vez, se concluye que la economía informal se da debido a la explotación sexual de las migrantes, que han sido víctimas de trata de personas.

De igual forma, Gálvez (2022) señaló “Modus operandi para el reclutamiento de mujeres de extrema pobreza y delitos de tráfico de personas, Lima Norte 2021 ” nos dice que el modus operandi de estos criminales es captar a féminas que tienen dificultades económicas y también emocionales, lo cual les ofrecen trabajos aparentemente ciertos, lo cual son fachadas para engañar y obtenerlas, como objetivo es aportar propuestas para que funcionarios públicos puedan realizar las investigaciones correctas de esta forma no se provocara impunidad a estas víctimas, se ha utilizado un método de investigación cualitativo, lo cual se concluye que el modus operandi de los captadores de mujeres, ponen en riesgo los derechos fundamentales de estas víctimas, haciendo uso de su astucia, sin poder generar la víctima un ingreso económico, siendo explotadas al trabajo forzoso.

Asimismo, Ambrocio (2022), “Delitos de aprovechamiento sexual en el distrito judicial de Ucayali y su relación con la trata de personas - 2020”, la explotación sexual es visto principalmente en el turismo de extranjeros, siendo víctimas entre hombres, mujeres menores y mayores de edad, siendo sometidos a la prostitución, a su vez las organizaciones criminales optan por vender pornografía de sus víctimas, nos menciona que incluso los proxenetas pueden ser familiares cercanos a la víctima, lo cual el autor como objetivo de esta tesis ha determinado la vinculación de la trata de personas con la explotación sexual, a la vez también la relación que tiene la vulnerabilidad con la explotación sexual de estas personas, lo cual la investigación es cuantitativo, se concluye que la trata de personas se vincula con el delito de la explotación sexual, así mismo como la vulnerabilidad de estas personas y el turismo son vinculados con la trata de personas y explotación sexual humana.

Por otro lado, como antecedentes internacionales tenemos a la autora Sandoval (2020) argumentó “Víctimas de migrantes venezolanos entre las víctimas de tráfico de personas con fines de usarlas sexualmente en Ecuador, análisis de derechos

humanos”, los migrantes para que entren a Ecuador hay requisitos, se debe presentar documentos de identidad y sus antecedentes, muchos de los migrantes no tienen conocimiento y entran ilegalmente, lo cual los venezolanos refugiados dicen que en Ecuador los documentos y costos son limitados, es por ello que ingresan irregularmente, los migrantes venezolanos son más vulnerables a ser explotados sexualmente por tratantes de personas, lo cual como objetivo se busca demostrar la falta de oportunidades a los migrantes venezolanos lo cual están en más expuestos al peligro de las redes de criminales, así mismo se utilizó el método cuantitativo, así mismo se llegó a la conclusión que no habría informalidad en Ecuador si dieran las oportunidades a los migrantes, se evitaría el delito de explotación sexual a migrantes.

La tesis del autor Peláez (2021) titulado "La trata de seres humanos y la crisis migratoria de venezolanos en la ciudad de Bogotá", en Bogotá hay muchos grupos criminales y los venezolanos son víctimas de trabajos y explotaciones sexuales, debido a la crisis, tiene como objetivo hacer reflexionar a la sociedad y que pueda intervenir la fundación de atención al migrante para así poder evitar la captación de venezolanos por parte de estos grupos criminales, lo cual en esta investigación se aplica una metodología cualitativa con una técnica y recolección de datos con investigaciones, tesis y propuestas, finalmente se concluye que los colombianos deben apoyar a la sociedad de su gobierno para que se hagan valer los derechos de los migrantes, podemos decir muchos migrantes venezolanos han migrado de la manera forzada.

De igual manera el autor Umaña (2021) determina, "Género, globalización y trata sexual en Colombia", el tráfico humano es un crimen global, que tiene como fin la explotación sexual, lo cual se ha implementado una nueva norma para combatir estos delitos, así mismo esta tesis tiene como objetivo tratar de averiguar cómo se ha logrado aumentar los casos de la trata de personas, globalizando la explotación sexual en Colombia, la metodología propuesta en este estudio es de enfoque cualitativo, así mismo se ha concluido que las víctimas han incrementado la economía ilegal en Colombia debido a la globalización en todo el país, explotando sexualmente sin importancia de género.

A su vez, Reinoso (2023) delimita, “Trata de personas con fines de explotarlos sexualmente, violaciones y derechos de las mujeres víctimas en el estado de Cuenca” nos dice que el abuso sexual es común en Ecuador, lo cual el abuso sexual no es nada nuevo ya que va en aumento violando los derechos humanos, de la libertad sexual lo cual las mujeres son más vulnerables a estos abusos de tratantes humanos, el autor tiene como objetivo averiguar cuáles son las causas por las que se ha generado este delito y porque se ha venido normalizando la explotación sexual en Ecuador, así mismo la metodología de la investigación utilizada en esta investigación es la cualitativa, finalmente se concluye que en Ecuador estos delitos son un problema grave que ha ido aumentando, siendo más vulnerables las féminas, lo cual se debe utilizar la política pública para prevenir y erradicar estos delitos que vienen en aumento.

Así mismo la autora Carrascal (2021) propone “Análisis de la política pública nacional colombiana para proteger a migrantes venezolanos forzados por el crimen de personas, 2016-2020” menciona que en Colombia en los últimos años ha aumentado el tráfico de personas debido a los inmigrantes que han sido víctimas, así mismo el Estado viene luchando contra estos, lo cual esta investigación tiene una metodología descriptiva documental, se concluye que no hay constancia de la aplicación de las normas en políticas públicas en Colombia para proteger a los inmigrantes forzados, que son los más dañados.

El autor Castillo (2022) expone “Trata de personas y la explotación de las víctimas por su condición de migrante extranjera, Lima Norte, 2019-2020”, no se logra frenar estos delitos, ya que las víctimas extranjeras son vulnerables a trabajos falsos, teniendo como interés el autor expresar porque se da el aumento de la explotación sexual en condición de ser migrante extranjera, expresando el código penal vigente al artículo 153, lo cual se tiene la metodología empleada que es de tipo aplicada con un diseño correlacional no experimental, a su vez tiene un enfoque mixto el cualitativo y el cuantitativo, se concluye que las migrantes extranjeras son más propensas a ser víctimas del abuso sexual, porque se dirigen a lugares donde desconocen cómo solventarse a sí mismas, es por ello que aprueban cualquier oportunidad laboral que se las ofrece con la tentación de un buen salario, cayendo a garras de los explotadores.

Ahora siguiendo la línea de investigación con la siguiente categoría de estudio, tenemos a los inmigrantes venezolanos, siendo algo fundamental para entender, con respecto a las víctimas más indefensos, los autores Mamani y Merma, (2022) indicó " Las cuestiones legales de inmigración y su impacto social peruano" donde explicó que su meta general, es analizar el tema general cual es la problemática de la inmigración aquí en el Perú. La metodología que se utiliza es un enfoque cualitativo. Como conclusión, la inmigración en el Perú y sus implicaciones sociales en el marco legal vigente son el acceso y cumplimiento limitado de las leyes laborales, especialmente en relación a los contratos y condiciones salariales.

En relación con la primera subcategoría vulnerabilidad, se tiene a Salazar (2020) expresa "La supervivencia, vulnerabilidad y asedio sexual, experiencias de trabajadoras venezolanas en Ecuador " nos señala como finalidad analizar el acoso a mujeres migrantes venezolanas en Ecuador, el acoso sexual en el trabajo es constante, la metodología empleada en este trabajo es la cualitativa y la cuantitativa ya que es más profundo para obtener con profundidad buenos resultados en la investigación.

Ahora bien, con la segunda subcategoría que es la ilegalidad, se tiene a Morillo (2020) indica "El crimen de trata de humanos y el consentimiento de la afectada", la investigación es no experimental y descriptivo, como conclusión decimos que la trata de personas es una forma de esclavitud relativas a las características del delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

Continuaremos desarrollando la segunda categoría, sobre el Delito de Explotación sexual en modalidad de proxenetismo, tenemos a Remersaro y Giudise (2020) donde los autores nos presentan su trabajo "Delitos del aprovechamiento sexual y proxenetismo", su intención es vincular la explotación sexual y el proxenetismo en el trabajo sexual, el trabajo es cualitativo como conclusión podemos decir que si hay una vinculación relevante entre estos 2, lo cual vincula al trabajo sexual, podemos decir que mayormente esto es ilegal por gente inescrupulosa como los proxenetes.

En relación con la subcategoría primera de la segunda categoría tenemos a la trata de personas, Castillo (2021) en su tema "Trata y la utilidad de personas por estatus migratorio en Lima Norte, 2020" tiene como intención analizar jurídicamente la explotación en la modalidad de trata de personas a los migrantes venezolanos, lo cual señala que su investigación lo está laborando en la modalidad cualitativa de una forma documental, concluyendo lo siguiente que la trata de personas tiene un impacto y viola gravemente los derechos humanos, que generalmente perturban a las mujeres porque son más receptivas.

Ahora en relación al tema, como segunda subcategoría de la segunda categoría se tiene a la crisis económica, presentaremos al autor Padrón (2020) en su tarea titulado "La crisis económica de Venezuela y los controles cambiarios", tiene como aspiración la necesidad de entender la situación económica de los venezolanos, así mismo inciden a trabajos con baja paga y en muchas ocasiones se aprovechan utilizando métodos de convencimiento a los necesitados, trabajo cualitativo, tiene como conclusión llevar un control para que la crisis económica de los venezolanos que atraviesan crisis económica, no sean parte de proxenetas o tratantes de personas.

Para finalizar, se presenta enfoques conceptuales, en donde se considera que la explotación sexual a los venezolanos que han migrado al Perú son víctimas de abusos por parte de proxenetas, como sabemos la explotación sexual está penado en nuestro Código Penal actualizado 2023, ubicado en la Ley 31146, artículo 129-C la explotación sexual. Así mismo hago mención al Código Penal, capítulo x, artículo 181 que habla sobre el proxenetismo. A la vez se menciona al Artículo 303-A.- Tráfico ilícito de migrantes, lo cual menciona sobre la explotación sexual. Muchos de ellos son sometidos a trabajos sexuales obligados.

### **III. METODOLOGÍA**

El trabajo fue realizado con un enfoque cualitativo, porque se pretendió analizarlo, indagarlo y definirlo qué elementos se determinó.

Según Cruz (2021) quien puntualizó, que el uso de la recolección de datos nos dio para descubrir o definir preguntas de investigación a través de la comprensión sin conteo, lo cual nos sugirió que es un enfoque cualitativo.

### **3.1 Tipo y Diseño de Investigación**

#### **3.1.1. Tipo de Investigación**

La investigación se realizó con un tipo básica, dirigido para haber logrado alcanzar recopilar información a partir del propio intelecto de manera que pretendió profundizar en la definición de la realidad para a ver logrado fortalecer el conocimiento científico Ramos (2019) lo cual aludio que la investigación básica se basó principalmente en dar la opinión de otros, refiriéndose a las opiniones que ya existieron, lo que nos dio mayor comprensión del conocimiento científico.

Se utilizó un nivel descriptivo, lo cual fue caracterizado por plantear aquel problema. Así mismo cite al autor Valle (2022) expresó que la investigación descriptiva va a desarrollarse utilizando un enfoque cuantitativo o cualitativo; sin embargo, este texto se realizó en un enfoque cualitativo. Visto desde la perspectiva, enfoqué en una descripción detallada de la realidad educativa.

Según Guevara (2020) tuvo como interés en la investigación descriptiva que consistió en lograr aprender acerca de situaciones, hábitos y modales dominantes a través de una descripción que fue precisa de actividades, objetos, procesos y personas.

#### **3.1.2 Diseño de Investigación**

La estructura de la investigación se realizó con una teoría fundamentada, porque pretendió aplicarse diferentes teorías a partir de distintas fuentes de material jurídico.

Según Lúquez y Fernández (2019), expresaron que la teoría fundamentada fue uno de los proyectos difíciles debido a que su despliegue involucró un alto nivel de análisis e investigación.

### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Antes que se desarrolló este inciso, es muy importante a ver logrado mencionar el enfoque cualitativo, lo cual representó la idea central de los estudios, esto significó que una determinada definición estuvo relacionada con la investigación que se logró realizar. Por lo tanto, las subcategorías se pudo buscar, los mismos que promovieron contextualización adecuada del objeto de análisis, que dio origen a su estructura al problema general y específico en la investigación, lo cual las categorías como las subcategorías se lograron estar dentro de la tesis, así mismo se presentó como primera categoría lo siguiente: Los inmigrantes venezolanos, que se dio a consistir como la situación política y económica de Venezuela que generó una profunda crisis social, lo que provocó la migración forzada y masiva de más de seis millones de venezolanos en buscó mejores oportunidades, de los cuales alrededor de cinco millones fueron aceptados en diversos países de América Latina.

Lo cual se tuvo como sub categorías los siguientes: vulnerabilidad e ilegalidad, respecto a ello se eligió como sub categorías ya que los inmigrantes venezolanos son vulnerables al abuso de explotación sexual bajo la modalidad de trata de personas, son víctimas engañadas y vulnerables por desconocimiento de derechos normadas en la ley del Perú, a su vez fueron captados más rápido por los proxenetas, así mismo, la ilegalidad, muchos inmigrantes venezolanos entraron al país ilegalmente, sin documentos legales, cruzaron la frontera, es por ello que como no tuvieron documentos que los avalen, fueron víctimas de trabajos bajo la modalidad de engañosos, donde los proxenetas se encargaron de captarlos con anuncios falsos.

Por lo tanto, se dio mención de la segunda categoría que se tuvo incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo, se refirió al aumento constante de la explotación sexual hecho que fue provocado a migrantes venezolanos que fueron causadas por proxenetas en Lima, lo cual los inmigrantes entraron a diario al país peruano ilegalmente y a diario también fueron afectados muchos.

Siendo así como sub categorías de la segunda categoría, precisé lo siguiente: primero a la Trata de personas, que quiso decir que se trata de reclutar a personas bajo a amenazas o bajo mentiras lo cual lograron sacar provecho de esas víctimas.

De igual manera como la segunda sub categoría puse, la crisis económica, podemos decir que, a falta de oportunidades laborales para los migrantes venezolanos, lo cual tuvieron crisis económicas para a ver podido solventar sus gastos diarios, caen ante criminales que suelen engañarlos sobre temas de trabajo, por buscar trabajo los criminales los captan a sus víctimas vulnerables y necesitadas lo cual fueron para ser explotados sexualmente.

Gráfico de las categorías y sub categorías:

**Tabla 1. Matriz de Categorización**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SUB CATEGORÍAS</b>
	Vulnerabilidad
inmigrantes venezolanos	ilegalidad
Delito de Explotación sexual en modalidad de Proxenetismo	Trata de personas Crisis económica

Fuente elaborada propia 2023

### **3.3 Escenario de Estudio**

La tesis se expresó como escenario de estudio en Lima, se presentó un gran número de migrantes venezolanos en modalidad de explotación sexual, los mismos que fueron mayormente ocasionados por los proxenetas habiendo obteniendo beneficios económicos explotando y forzando a los inmigrantes venezolanos.

### **3.4 Participantes**

Los participantes fueron abogados penalistas con experiencia amplia y conocimientos extensos sobre la explotación sexual.

**Tabla 2: Lista de participantes entrevistados**

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>OCUPACIÓN</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CAL</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
Annel Yanet	Abogada	Estudio Jurídico	82121	24
Lirión Gonzalez	penalista	penalistas		
Julio. C Porras	Abogado	Estudio Jurídico	063349	18
Talavera	penalista	penalistas		
Betty Liria Proa	Abogada	Estudio Jurídico	74262	20
Puris	penalista	penalistas		
Manuel Bardales	Abogado	Estudio Jurídico	34615	15
Vega	penalista	penalistas		
Carlos Ordoñez	Abogado	Estudio Jurídico	75060	11
Solis	penalista	penalistas		
Jevin Gilmar	Abogado	Estudio Jurídico	83855	15
Aguirre	penalista	penalistas		
Herrera				
Alberto D.	Abogado	Estudio Jurídico	86753	25
Maurillo	penalista	penalistas		
Remigio				
Esther N.	Abogada	Estudio Jurídico	0227	15
Mauricio	penalista	penalistas		
Tolentino				
Angelo Terrones	Abogado	Estudio Jurídico	00136	18
Zambrano	penalista	penalistas		
Cristel Andrea	Abogada	Estudio Jurídico	2566	25
Osorio Vega	penalista	penalistas		

Fuente de elaboración propia (2023)

### 3.5 Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

Para la investigación se realizó las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se utilizó la técnica de entrevista, lo cual se dio según las interrogantes que se llegó a plantear a los abogados penalistas que cuyo conocimiento fue necesario para el trabajo de investigación.

Guía de la entrevista, lo cual se realizó en lo transversal ya que es más claro a la realidad, así como nos dijo Pantoja y Placencia (2020) que la entrevista y guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación”, nos dijo que, para realizar una investigación cualitativa, estudio las vivencias, historias e interpretación de las personas, de la realidad y de lo personal.

Así mismo como análisis de documento se realizó con un fenómeno central, tal como lo dijo Solis (2019) indicó que el análisis consiste en recolectar información, ideas, logrando obtener lo que quiso expresar el contenido.

Lo cual se realizó como ficha de análisis de fuente documental los antecedes encontrados en el proceso de la investigación, así mismo se logró encontrar muchos de ellos en procesos penales o ámbito penal, buscando la postura de combatir los delitos de explotación sexual, proxenetismo y así mismo la trata de personas, especialmente de los inmigrantes venezolanos.

**Tabla 3: Validación de la Guía de la entrevista**

<b>VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA</b>			
<b>Validador</b>	<b>Promedio</b>	<b>Valoración</b>	<b>Condición</b>
Álvarez	Docente de la		
Corzo Miguel	Universidad	Alto Nivel	Aceptable
Ángel	Cesar Vallejo		
Romero	Docente de la		
Bendezú	Universidad		Aceptable
Hugo	Cesar Vallejo	Alto Nivel	

Roldan	Docente de la		
Castro	Luis	Universidad	
Leonidas	Cesar Vallejo	Moderado Nivel	Aceptable

Fuente elaboración propia (2023)

### 3.6 Procedimiento

Habiendo ya señalado que la presente investigación es de un enfoque cualitativo, con una teoría fundamentada, así mismo la recolección de los datos con un análisis documental, como tesis obtenidas de autores nacionales y a su vez también de los autores internacionales se utilizó las tesis publicadas, con el material que se formó en el marco teórico y que a la vez fue aplicado en la guía del análisis documental.

Así mismo se va obtuvo datos de manera informativa que sirvió de manera eficiente a la investigación, lo cual se obtuvo el conocimiento de abogados penalistas, fiscal, para así poder habido recolectar información de algunas víctimas de los hechos, para tener pruebas y certezas de lo que venimos investigando, así nos ayudó a dar respuestas a los objetivos que planteamos en la investigación del proyecto.

Es necesario señalar que no se solicitó pedir permiso a las áreas privadas ni tampoco públicas, ya que fue de manera voluntaria las entrevistas y se encontraban en el área de su trabajo.

### 3.7 Rigor Científico

Con respecto a lo que implicó este término, es preciso a ver mencionado a Cano (2019) el cual nos dijo que, el rigor científico está ligado a la veracidad del conocimiento científico utilizado por la persona que está realizando la investigación, lo cual lo que el autor quiso dar a entender toda la información recogida debe ser verídica y comprobable, a su vez, tiene que ser de utilidad profesional.

Lo cual se implicó valorar la investigación con la asesoría de la magister, siendo especialista en la investigación para poder realizarlo.

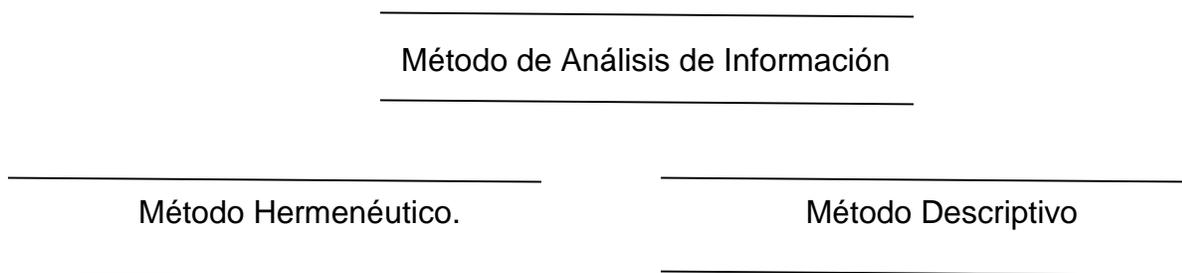
### 3.8 Método de análisis de datos

Por lo tanto, como primer método teníamos al hermenéutico, el cual Cerrón (2019) fijó que es el método que involucra la interpretación que cada persona tuvo desde su propia realidad o existencia sobre algún hecho en que haya sucedido.

Por otro lado, tenemos al método descriptivo, lo cual Guevara; Verdesoto; Castro (2020) nos hablaron sobre metodologías de la investigación, lo cual nos dijeron que para permitirnos obtener información se debió haber generado una hipótesis que luego pudieron ser probados.

Así mismo Riveras, (2020) nos dijo que el método descriptivo consiste en los hechos, prácticas, en las situaciones, costumbres, lo cual sirvió de una mucha ayuda al que estuvo realizando la investigación.

**Figura1:** Método de Análisis de Información



### 3.9 Aspectos éticos

El trabajo de investigación de la tesis, se realizó de acuerdo a la Resolución del Vicerrectorado de investigación N°062-2023-VI-UCV, con fecha 16 de marzo del 2023, respetando al autor así mismo de acuerdo a los aspectos éticos, lo cual, la información que se ha recopilado para la investigación, pertenecía a fuentes confiables. Asimismo, la información obtenida para dicha investigación fue citada respetando las normas APA 7ma edición, de esta manera se cumplió y respetó los derechos de autor establecidos en la normativa peruana.

De igual manera, se realizó la respectiva paráfrasis, respetando a los autores, sin ninguna manipulación de la información obtenida. Así mismo señaló que el presente estudio estuvo desarrollado respetando los principios éticos de la investigación.

Para terminar, se establece el uso del programa Turnitin para la validación de autenticidad del trabajo, lo cual obtuvo como resultado un 16% de similitud.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Se determinó la explicación de los resultados que se acumuló en los instrumentos de recolección de información de la guía de entrevista y de la guía de análisis documental lo cual se desarrolló. Tal cual se inició mostrando los datos conseguidos en la guía de la entrevista, respecto al objetivo general que se desarrolló, ¿Determinar de qué manera inciden los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022?

**De los resultados obtenidos por los expertos entrevistados,** planteando la **primera pregunta** que versó sobre las máximas de la experiencia y las debidas o mínimas diligencias, plasmadas en la guía de entrevistas, siendo: De acuerdo a su experiencia, considera usted ¿Que la presencia de inmigrantes venezolanos ha generado el aumento del delito de explotación sexual? responden conforme a lo siguiente:

Aguirre (2023), Murillo (2023), Mauricio (2023), Terrones (2023) y Osorio (2023), no divergieron de lo que se busca en la pregunta, pues tienen la experiencia necesaria para responder, es así que respondieron que la presencia de los inmigrantes venezolanos ha generado aumento del delito de explotación sexual, determinaron que sí han generado un aumento en nuestro país, ya que la presencia de inmigrantes venezolanos, tienen otra cultura y son más liberales, que por necesidades económicas se someten a estas personas que por consecuente llegan a controlar sus vidas, De acuerdo a la pregunta también estamos hablando de venezolanas, ecuatorianas, colombianas, inmigrantes que fueron sometidos para la explotación sexual por parte de proxenetas que van controlando sus vidas.

En general la presencia migratoria de extranjeros específicamente venezolanos, podemos decir que, si aumento la explotación sexual, obteniendo dinero ilícito, perjudicando vidas sin beneficios, sometidos al delito.

Continuando con el contexto, la **segunda pregunta** “¿Cree usted que es importante que los inmigrantes venezolanos deban conocer sus derechos fundamentales que les corresponde, para evitar la incidencia del delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo?” los expertos respondieron de la siguiente forma:

Lirión (2023), Porras (2023), Proa (2023), Bardales (2023) y Osorio (2023), indican que claro que es muy importante que los inmigrantes venezolanos u otros migrantes deban conocer sus derechos fundamentales, para así ser una persona más protegidos y no sean parte de los vulnerables, así se evitaría muchos sucesos como explotaciones entre otros.

Por otro lado los autores Terrones (2023), Mauricio (2023), Maurillo (2023), señalan que los extranjeros venezolanos así conozcan sus derechos siempre hacen lo que quieren, en su país son libres y no respetan las normas ni leyes plasmados en su gobierno, como podemos pensar que les tengan alguna importancia a los derechos principales, si su crianza y su educación es libre y sin restricción, así conozcan sus derechos nunca lo ponen en práctica, en general los venezolanos son mal vistos , por experiencias que tenemos son criados y crecidos de esa manera, así que descartamos que si conocen o no sus derechos tampoco les tienen alguna importancia en absoluto.

A su vez menciono a los autores Aguirre (2023) y Ordoñez (2023) los autores expertos dicen lo siguiente; que no estamos obligados, ni tenemos responsabilidad sobre si conocen o no , o si deberíamos enseñarles o deberíamos hacerles saber sus derechos, no estamos para explicar a los inmigrantes venezolanos sus derechos fundamentales, es deber de cada ser humano hacer valer y conocer por sí mismos, nuestro gobierno ni se encarga del propio ciudadano peruano entonces porque se va encargar de los migrantes venezolanos, obvio que no, descartan completamente que se les haga saber o conocer sus derechos a los migrantes venezolanos.

Por lo tanto, se consideran diversas opiniones sobre los venezolanos que deben o deban conocer sus derechos fundamentales.

Continuando con la **tercera pregunta** “¿De qué manera se podría evitar la incidencia del delito de explotación sexual a los inmigrantes venezolanos en modalidad de proxenetismo?”. Los expertos exponen:

Bardales Ordoñez (2023), Aguirre (2023), Maurillo (2023), Terrones (2023), Liri6n (2023) y Porras (2023), mencionan que para evitar la incidencia de la explotaci6n sexual de los inmigrantes venezolanos , se debe de cuidar m6s las fronteras , la frontera peruana diario ingresan una cantidad grande de inmigrantes venezolanos, lo cual ingresan al Per6 ilegalmente, debe el gobierno peruano reforzar las fronteras, para evitar el ingreso de estos extranjeros , que vienen con otros prop6sitos al Per6 a delinquir o explotar a sus compatriotas, m6s seguridad , ser6a un gran cambio para evitar la incidencia de explotaci6n sexual de inmigrantes venezolanos. En conclusi6n, el gobierno peruano deber6a reforzar las fronteras para que ya no ingresen m6s extranjeros al Per6.

Proa (2023) , Maurillo (2023) , Osorio (2023), Mauricio (2023), mencionan que para evitar la incidencia deber6amos empezar por los gobernantes de alto mando en el Per6, continuando un apoyo policial sincero, sabemos que existe la corrupci6n y todo es una mafia , incluidos los gobernantes, est6n unidos por funcionarios, polic6as, etc., para evitar la incidencia se deber6a poner el apoyo social y sincero, la polic6a y lo primordial los altos mandos, lo cual no evitara la incidencia si los altos mandos como el gobierno est6 involucrado.

**De los resultados obtenidos de la gu6a de an6lisis de fuente documental,** relacionada con el objetivo general, obtuvimos 3 fuentes documentales, de las cuales extra6imos lo que se muestra a continuaci6n:

Primero, SALA PENAL PERMANENTE CASACI6N N.6 1351-2019 PUNO, alude que nuestro pa6s es uno de los lugares donde tiene lugar la comisi6n del delito en examen, nuestro territorio constituye un lugar de tr6nsito, circulaci6n o destino de los agraviados, siendo las principales v6ctimas mujeres, en especial las adolescentes,

niñas y niños, que son sometidos especialmente a trabajos forzosos y a la explotación laboral y sexual. En tal sentido, el estado ha asumido el compromiso de luchar contra este terrible flagelo. Por su parte, el artículo 2, inciso 24, literal b, de la constitución política del estado reconoce el derecho a la libertad personal. De esta manera, no se permite forma alguna de restricción de este derecho y, por ende, están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.

Segundo conforme al expuesto por el acuerdo plenario número 3-2011/CJ-116 señala sobre el particular: El delito de trata de personas agota su conciencia, incentivando la acción, apoyar, financiar o facilitar la recogida, almacenamiento, transferencia, transportar o recibir personas hacia, entrar o salir de un país su intención es ejercer la prostitución o ser sometido a violencia. esclavitud o explotación sexual. Es un delito característico. trascendencia, donde la explotación sexual del sujeto pasivo es su objetivo ejercicio fuera del comportamiento típico. agente, pero deberá acompañarse el fraude cometido, más importante incluso si atrapan a la víctima, el crimen será perfecto.

Tercero como derecho comparado peruano y colombiano conforme a lo expuesto en Expediente: T-7.733.840 – 2021 COLOMBIA: según el artículo 188A del Código Penal incurre en el delito de trata: "Captar, transmitir y recibir otros dentro o fuera del país para su uso." "Explotación" se refiere a aprovechar la prostitución de otros para obtener beneficios financieros o de otro tipo para uno mismo o para otros. explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, explotación de personas mediante la mendicidad, matrimonio forzado, sustracción de órganos, turismo sexual u otras formas de explotación siendo víctima de cualquier tipo. La explotación no confiere inmunidad de responsabilidad penal.

En Perú su concepto es lo siguiente y tiene objetivos y interpretación distinta al colombiano artículo 129-A del Código Penal. El objetivo es explotar a la víctima con fines sexuales o profesionales y a menudo, se utiliza la violencia, las amenazas o la coerción para lograr este objetivo. En general, las víctimas más comunes son los niños, los jóvenes y los grupos vulnerables, pero las mujeres también pueden convertirse en

víctimas, especialmente a través de la explotación sexual. La forma más común de trata de personas en el Perú es el reclutamiento de víctimas a través de oportunidades laborales para la explotación sexual o laboral. La trata de personas adopta la venta de niños, niñas o adolescentes, a su vez se realiza la esclavitud con servicios forzados.

**De los resultados obtenidos por parte de los expertos entrevistados**, continuando en la línea investigativa, el apartado del objetivo específico 1 que es: “Establecer qué medida se puede realizar para cesar la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos víctimas de Trata de Personas realizado por proxenetas, Lima, 2022”, que inicia con la premisa de que el experto debe tener un amplio conocimiento del tema, siendo la **cuarta pregunta**: “¿Para cesar la trata de personas el gobierno peruano debería de poner mano dura, solicitando a las fuerzas armadas para encontrar a proxenetas que se aprovechan de la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos para explotarlos sexualmente? ¿Por qué?” Según los expertos mencionados:

Lirión (2023), Porras (2023), Ordoñez (2023), Aguirre (2023). Murillo (2023) y Terrones (2023), dicen que si deberían poner mano dura el gobierno peruano ante esta situación sin embargo los militares no tienen nada que ver ya que ellos tienen su función establecido bajo reglamento, lo único que pueden intervenir y andar por las calles es cuando nos encontramos en “ESTADO DE EMERGENCIA” sin embargo sino hay un estado de emergencia no podrían pronunciarse ya que debe respetar lo establecido de acuerdo al reglamento. Entonces se puede decir que solo bajo a un estado de emergencia si saldrían a poder combatir algunos delitos incluidos la explotación sexual en las calles de Lima, por prostitución ilegal.

La **quinta pregunta** menciona: “¿Cree usted que si hay más oportunidades laborales sea una medida para cesar y evitar la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos bajo la modalidad de la trata de personas? ¿Por qué?, solucionándola de la siguiente forma:

Mauricio (2023), Porras (2023), Ordoñez (2023), Aguirre (2023) y Osorio (2023), los expertos mencionan que si podría acabar la vulnerabilidad de los migrantes venezolanos si hubiera más trabajo, pero la realidad es que no hay para los peruanos

trabajo, mucho menos habrá para extranjeros, por una parte si evitaría la explotación sexual y por otra no porque muchos migrantes venezolanos están acostumbrados según su país su enseñanza , desde muy pequeños, no les gusta los valores, en su país muchos no trabajaban, vivían del gobierno, entonces como se puede dar trabajo a personas que no les gusta trabajar, son liberales y optan por ir por lo más fácil. Para definir podemos decir que ayudaría un porcentaje como un 40% ya que la mayoría de migrantes venezolanos optan por lo fácil, es por ello que son muchos víctimas de proxenetas.

Continuamos con la **sexta pregunta** de la guía, esto es: “¿Qué medidas aplicaría para combatir la trata de personas siendo víctimas los inmigrantes venezolanos con vulnerabilidad realizado por proxenetas? ¿por qué?”, respondieron lo siguiente:

Lirión (2023), Porras (2023), Ordoñez (2023), Aguirre (2023). Murillo (2023) y Terrones (2023), los expertos mencionan las medidas que aplicarían para combatir estos delitos es aplicar simplemente LAS LEYES PLASMADOS EN NUESTRO GOBIERNO, ya tenemos leyes sobre la explotación sexual y trata de personas, proxenetismo, lo único que faltaría sería aplicarlas, así sería una medida para combatir.

Aguirre (2023), Osorio (2023), Mauricio (2023), mencionan que podrían combatir utilizando las redes sociales, generalizando, marchar, realizando videos virales, para tik tok que es una plataforma mundial y alzando de esa manera la voz para poder combatir este delito que es muy delicado y vulnerado a los inmigrantes venezolanos.

**Al mismo tiempo los resultados obtenidos de la guía de análisis de fuente documental**, México menciona medidas para cesar la explotación sexual como: Firmar convenios con empresas de TIC que puedan liderar el desarrollo de soluciones tecnológicas para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, como el bloqueo de pagos por delitos conexos y la implementación de nuevas técnicas de rastreo de pagos para quebrantar el modelo comercial de los delincuentes y sus intermediarios.

Perú alude que para cesar la explotación sexual, comprenda plenamente qué comportamientos pueden considerarse actos de explotación o abusos sexuales,

asimismo se debe informar sobre cualquier sospecha o temor relacionados con actos de explotación o abusos sexuales sobre cualquier represalia que guarde relación con dichos actos.

Siguiendo con la parte final de la entrevista y de nuestro objetivo específico 2: “Analizar cómo se da la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos, Lima 2022”, los expertos respondieron a la **séptima pregunta**: “¿Considera usted que el dinero obtenido por los proxenetas bajo la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos en modalidad de explotación sexual es ilegal? ¿Por qué?, donde exponen Lirión (2023), Porras (2023), Bardales (2023), Aguirre (2023), Murillo (2023), Terrones (2023) y Osorio (2023), los doctores abogados dicen que es completamente lógico que es ilegal el dinero obtenido, ya que es una explotación sexual, provocado por proxenetas, a su vez se da mención al lavado de activos que también se puede decir que es parte de ello, delitos que son ilegales, con menores de edad, entre ellos niñas, niños y adolescentes. Lo cual si hablamos de lavado de activos dentro de estos delitos también pueden ser parte funcionarios, personas del gobierno que están involucrados en estos delitos de explotación sexual, es un negocio actual que trae mucha economía, es por ello que se puede decir que hay una mafia detrás de todo el dinero obtenido bajo la explotación sexual. Por lo tanto, se concluye que es rotundamente ilegal y sucio este dinero ilícito por medio de una explotación humana.

Mencionando la **octava pregunta** de la guía de entrevistas: “De acuerdo a su experiencia, ¿Los inmigrantes venezolanos que atraviesan una crisis económica como llegan a ser víctimas de la ilegalidad del engaño, fraude, abuso de poder ?, argumente su respuesta”, Los entrevistados adicionan diversos enfoques que los expresaremos singularmente de la siguiente manera:

Bardales (2023), Ordoñez (2023), Aguirre (2023), Murillo (2023), Mauricio (2023), Terrones (2023) y Osorio (2023), la mayoría llega a ser víctimas de engaños, y por lo cual los explotan sexualmente, ya que muchos migrantes al venir al Perú buscan trabajo pero se frustran, se cansan, mayormente los extranjeros venezolanos , no

están acostumbrados a trabajar como los peruanos es por ello que caen a través de avisos engañosos, el trabajo ideal, un trabajo con menos horas y buena paga, por su esto que por sus situaciones económicas llegan a ser sometidos por estos delincuentes astutos, en otro casos les prometen ser modelos por la estatura que llevan los extranjeros venezolanos, que aparecerán en la televisión, etc., promesas falsas que los llevan a ser víctimas, todo por la necesidad económica y también por no trabajar legalmente como todo peruano, pensando solución para su vida un aviso o un captador ilegal.

La **novena pregunta** inicia con la premisa: En su opinión como experto “, ¿Considera que Lima Norte es una zona clave dónde los proxenetas avocan su cometido con inmigrantes venezolanos ya que atraviesan una crisis económica, sometiéndolos a la explotación sexual y obteniendo beneficios ilegales? ¿Por qué?”, los expertos respondieron lo siguiente:

Ordoñez (2023), Aguirre (2023), Murillo (2023), Terrones (2023), Osorio (2023), Bardales (2023) y Mauricio (2023), rotundamente responden que sí , porque es una zona transitoria, donde ay una población muy habitada es por ello que se puede ver a muchas inmigrantes venezolanas, alrededor de centros comerciales, como tenemos Plaza Norte, Metro, Plaza Vea, Real Plaza, en todas esas zonas se puede visualizar a estas migrantes, siempre se colocan en lugares donde trascienden muchas personas a diario, estos delincuentes proxenetas, siempre suelen estudiar la zona, el lugar, para poder colocar su negocio de prostitución, así es más visible para cualquier transeúnte.

Los abogados penalistas, Porras (2023), Proa (2023) y Lirión (2023), mencionan que sí, pero que no solo suele suceder en Lima Norte, sino que es a nivel nacional, también podemos encontrar en San Juan de Lurigancho un distrito muy poblado, donde hace poco se ha rescatado a menores edad venezolanos explotados sexualmente, la explotación sexual se abarca en muchos lugares donde hay más población, el centro lima, zona sur, zona oeste y este.

Finalmente, la última pregunta enumerada como la **décima pregunta** inicia con la premisa : Desde su experiencia , ¿considera que la crisis económica que atraviesan

los inmigrantes venezolanos los hace más vulnerables a que sean captados por proxenetas? ¿Por qué?, según sus respuestas dadas:

Ordoñez (2023), Murillo (2023), Terrones (2023), Osorio (2023), Bardales (2023) y Mauricio (2023), claro que sí, porque la necesidad los lleva a ser parte de los delincuentes, que buscan vulnerables que necesiten dinero para sobrevivir, los venezolanos al llegar a un país ajeno tienen una necesidad tan necesaria que optan por lo más fácil.

Lirión (2023), Porras (2023) y Proa (2023), los doctores penalistas mencionan que no, no es la crisis económica, sino muchos de ellos ya vienen arrastrando desde Venezuela, su trabajo, muchos de ellos, ya son así, y solo en el Perú se acomodan para seguir trabajando en lo mismo, pero bajo engaños muchos de ellos, ya que no reciben el pago adecuado, en otros casos son los mismos familiares, que los intentan a sus hijas e hijos a este trabajo, es una organización, llegada desde su país para seguir trabajando y engañando a sus propios paisanos como los sueles llamar, muchos vienen arrastrando esas costumbres de la vida fácil, algunos no lo hacen por necesidad sino por costumbre.

**Por otro lado, los resultados obtenidos de la guía de análisis de fuente documental**, para finalizar, la relación del objetivo específico 2, encontramos las siguientes fuentes documentales del derecho comparado con los siguientes países:

La legislación Argentina indica que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado, se encuentra modificado en la Ley 27046.

En la legislación de Bolivia menciona como objetivo combatir la trata y el tráfico de personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos, tificado en la Ley 263

Después de haber realizado un trabajo de campo con las percepciones de los profesionales legales de la justicia penal, comenzamos a escribir las discusiones,

Primero, Objetivo general: Determinar la incidencia los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022.

Sobre la aplicación de las entrevistas se realizó en base de dicho objetivo una serie de interrogantes que se relacionan con el objetivo general y la respuesta fue variada: Por ello en la primera interrogante, se puede ver que, si habido un aumento de explotación sexual con la llegada de los extranjeros venezolanos lo cual se sabe que vulneran derechos a la libertad sexual, a la dignidad, entre otros, tipificados en el código penal peruano actualizado del mes de octubre del 2023. Las respuestas han sido diversas porque se han pronunciado, abogados penalistas, todos ellos con conocimientos del Delito de Explotación sexual, mencionando a la implicancia migratoria extranjera, bajo la modalidad de proxenetismo, todo este tema es una completa organización criminal, va más allá de lo que podamos o queramos hacer para cambiarlo. Las opiniones que dieron los diferentes entrevistados, desde diversas posturas han coincidido con el aumento de este delito ante la crisis económica venezolana, están de acuerdo en una postura que si habido un gran incremento de este delito ante la crisis extranjera u controversia.

En la segunda interrogante, del objetivo general del trabajo que se realizó, conjuntamente los expertos nos dice que es lógico que deben conocer los derechos fundamentales, que es algo muy importante para todo ser humano existente y si hablamos de derechos los derechos lo tenemos a nivel mundial por medio De la ONU, hay tratados en cada país lo cual todos debemos conocerlos, uno se da cuenta cuando es abusado de otra persona, es por ello que si es necesario que lo conozcan , ya que están tifiados según normas, pero también que se respete es importante, ya que los expertos mencionan que así los extranjeros venezolanos conozcan los derechos normativos, en el Perú plasmado esta la pena privativa de libertad de estos delitos realizados, sin embargo los extranjeros venezolanos mayormente hacen caso omiso sin importarles estas normal que avoca el Perú o al país donde quieran radicar, también es parte de su educación, costumbre , que tengan ya que si saben no todos ponen en práctica o les importe alguna norma, es un conjunto de respuestas que se avocó en conjunto resultado.

Como tercera pregunta del objetivo general, según los expertos entrevistados dijeron que para evitar la incidencia de estos delitos, el gobierno peruano debería estar unido a lo legal, ya que hay mucha corrupción y mafia dentro de todo el Perú incluidos los altos funcionarios, ante ello mencionaron los expertos penalistas que a diario hay ingreso masivo de extranjeros venezolanos al Perú y para poder ya evitar esta explotación sexual a inmigrantes venezolanos, se debe reforzar las carreteras, la frontera peruana, para que ningún extranjero indocumentado, ilegal, menores de edad, etc. puedan ingresar y ser captados por manos de estos delincuentes, que se esconden detrás de un trabajo promesa, un engaño, estafa, usando a sus propios compatriotas venezolanos o extranjeros para el uso de explotarlos sexualmente y obtener ganancias posteriores ilegales.

Ahora se analizó el objetivo específico 1, el siguiente enunciado: Establecer qué medidas se puede realizar para cesar la vulnerabilidad de los Inmigrantes venezolanos víctimas de la Trata de personas realizado por proxenetas.

Sobre la aplicación de las entrevistas se realizó en base de dicho objetivo una serie de interrogantes que se relacionan con el objetivo específico 1 y la respuesta fue variada: Por ello en la cuarta interrogante, nos dicen sobre que el gobierno peruano debería poder mano dura para poder cesar la explotación sexual, solicitando a las fuerzas armadas, para que ya no se sigan vulnerando los derechos de los inmigrantes venezolanos. Los expertos penalistas en su mayoría dieron una respuesta en de acuerdo a ello, mencionando lo siguiente: La respuesta fue que si, pero solo en estado d emergencia mencionaron. El gobierno peruano solo hace uso cuando se requiere a las fuerzas armadas cuando solo el Perú se encuentre en estado de emergencia, hay normas y reglamentos que se tiene que respetar y las fuerzas armadas, militares deben de respetar las normas no pueden estar saliendo a las calles a proteger y cuidar a los ciudadanos si no hay una orden de estado de emergencia. Solo se solicitará la presencia de los militares, de las fuerzas armadas, solo cuando el Perú se declare en estado de emergencia. Muchos de los expertos coincidieron con ese punto, es por ello que se hace mención.

Continuando con las interrogantes, la quinta pregunta, para evitar el aumento de explotación sexual de los inmigrantes venezolanos, podría haber más oportunidades laborales. En la realidad peruana no hay trabajo ni para el propio peruano, entonces no podemos decir que haya trabajo para extranjeros, la realidad es que es escaso los trabajos extranjeros que los permitan es por ello que muchos de ellos se meten a lo ilegal y mafias, pero en general disminuiría un porcentaje si toman conciencia y trabajan de acuerdo como todos los ciudadanos mayoritarios legales que trabajan en el Perú.

En la sexta pregunta se menciona sobre las medidas que se puede aplicar para cesar estos delitos, y ya no se aprovechen los proxenetas de los venezolanos en Perú, Rotundamente muchos de los expertos mencionaron que se aplique la ley, ya tenemos nuestras normas, solo faltaría respetarlo y aplicarlos, nuestras normas jurídicas, sobre el delitos de explotación sexual, proxenetismo, trata de personas, libertad sexual, etc., toda la normativa lo podemos visualizar en el Código Penal actualizado 2023, entonces rotundamente se debe aplicar la normativa para poder combatir estos delitos ya vistos en la sociedad.

Por otro lado, también se hace mención a las redes sociales, exponiendo estos casos, mediante marchas, huelgas, etc., podría a ser muy bueno para que sean escuchados ante el gobierno peruano, el tik tok, el facebook, son redes sociales que están conectados a diario millones de personas, incentivando a la prevención y al apoyo sería una gran ayuda para combatir y luchar contra estos delincuentes.

Tercero, analizamos el Objetivo Específico 2: analizar cómo se da la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos.

Como séptima pregunta de la guía de entrevista se mencionó, si el dinero que se obtuvo por los proxenetas al momento de explotar sexualmente a estos inmigrantes venezolanos, es de manera ilegal, consideraron que si es ilegal, porque se trata de una explotación sexual, una violación hacia los derechos humanos, hacen mención que el dinero obtenido a diario es considerado lavado de activos, lo cual se les tiene

que investigar rotundamente a estos delincuentes que lo obtienen ilegalmente, haciendo mención a la Ley N° 28306, lo cual hace mención al lavado de activos.

Como octava pregunta los inmigrantes venezolanos llegan a ser víctimas de la explotación sexual por medio de los trabajos ideales que les ofrecen los proxenetas, son engañados con promesas falsas de realizar una pasarela o ser modelos de revistas.

Como novena pregunta se alude a la zona clave para explotar sexualmente a los inmigrantes venezolanos, los expertos penalistas respondieron que sí, que mayormente los proxenetas hacen estudios del lugar donde van a realizar su negocio en varios puntos de Lima, donde recorren distritos y están en lugares donde transitan una cantidad elevada de personas, así realizan su negocio los proxenetas.

Como última se planteó, si la crisis económica que atraviesa los inmigrantes venezolanos los hace más vulnerables para ser víctimas, los expertos penalistas opinan que sí, pero mayormente vienen arrastrando esas costumbres de su país Venezuela, la vida fácil y el dinero rápido.

## **V. CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** – Se determinó que la incidencia del delito de explotación sexual, se da debido a los inmigrantes venezolanos que radicaron en nuestro país Perú durante los últimos años, ya que son más vulnerables a caer en manos de criminales proxenetas, por llegar a un país que desconocen completamente, cabe resaltar que sus costumbres en Venezuela son personas más liberales y no le temen al meterse con personas vinculadas a la delincuencia, sin saber que serán explotadas sexualmente y víctimas de delincuentes, muchos de estos extranjeros venden y ofrecen a sus propias hijas, sobrinas, hermanas, etc. Incidiendo a este delito de la explotación sexual en nuestro Perú, por la llegada de los inmigrantes extranjeros venezolanos.

**SEGUNDA.** – Las medidas que se puede establecer para cesar la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos en este delito de explotación sexual, se debe realizar marchas y protestas sobre este delito a que vulneran los derechos de muchas de estas

víctimas de inmigrantes venezolanos, creando conciencia, alzando la voz, para ser escuchados por el gobierno peruano, utilizando las plataformas digitales conocidas, como redes sociales de tik tok, facebook, instagram. Creando conciencia a la población peruana, con el objetivo de que el gobierno peruano con mano dura, declare un estado de emergencia con una ordena militares y policías nacionales, para combatir y cesar este delito de explotación sexual, así puedan salir a las calles y cumplir la orden dada por el gobierno peruano.

Otra medida que propongo es apoyo nacional en temas legales gratuitos a extranjeros venezolanos, apoyo nacional peruano a los extranjeros en asesorías gratuitas de derechos y orientarlos a realizar denuncia correspondiente y no ser víctimas de no ser escuchados al poner una denuncia en las comisarías.

**TERCERA.** - La ilegalidad de la explotación sexual se da al explotar a estas personas inmigrantes de Venezuela, sometiendo a engaños, amenazas, trabajos forzosos, provocado por proxenetas, vulnerando derechos, obteniendo dinero ilícito por parte de estos delincuentes bajo la explotación sexual de personas, así mismo el dinero obtenido ilícitamente se podría considerar como lavado de activos, así se da la ilegalidad. Por ello, se menciona que por las necesidades económicas que atraviesan muchos inmigrantes venezolanos a nuestro país, son más fáciles de caer en manos de organizadores criminales, la falta de oportunidad laboral en nuestro país es muy grande, es por ello que los venezolanos son tratados de forma cruel y engañados por proxenetas, lo cual mediante avisos engaños y maliciosos los contactan, todo este delito está tipificado como ilegal. Como consecuencia penal, se aplicará la ley actualizada peruana que es la Ley N°30963, la ley que sanciona la explotación sexual de las personas, para protegerlos, así mismo los artículos se pueden aplicar dependiendo de lo ocurrido. La trata de personas es un delito según la Sección 129-A del Código Penal. Consiste en reclutar personas para la coacción, chantaje, fraude, abuso de poder o explotación de personas en situación de vulnerabilidad, que puede incluir, pero no limitarse a abuso sexual. Siendo un trabajo ofrecido sin beneficios de salud. Lo cual así se da y se determina completamente ilegal.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA.** - Como primera recomendación, para evitar la incidencia de los inmigrantes venezolanos, propongo lo siguiente, que haya más control en la frontera del Perú, que el gobierno peruano, coloque más seguridad con más militares en la frontera, más armas proporcionadas a nuestros militares, para que puedan ser más rigurosos y combatir a extranjeros que ingresan de forma violenta, extranjeros ilegales que quieren aprovecharse de sus mismas compatriotas para explotarlas sexualmente. De igual modo que el gobierno peruano abra más oportunidades laborales a los inmigrantes venezolanos y les asesoren sobre derechos, para evitar los delitos de explotación sexual que son manejado por proxenetas.

**SEGUNDA.**- Del mismo modo como segunda recomendación, brindar un apoyo social voluntario, igual modo incentivar a la conciencia pública, utilizando redes y así llegar a muchas más personas, creando una “RED APOYO”, a su vez reportando estos delitos a las autoridades, si vemos a una persona con actitudes sospechosas tratando o agrediendo a una inmigrante, y posteriormente quedándose ofreciendo servicios sexuales, denunciar , estas actitudes, dar aviso a las autoridades o también llamar a la línea 1818 para denunciar este delito, funciona la línea las 24 horas. Al mismo tiempo dar apoyo psicológico, ya que estos inmigrantes venezolanos atravesaron momentos difíciles y fueron dañados como personas, explotados sexualmente, deben tener un apoyo psicológico muy delicado.

**TERCERA.** - Por otro lado, como tercera recomendación, para combatir la ilegalidad de todo lo que provoca y realiza este delito de la explotación sexual, se debe aplicar las leyes estrictamente plasmados en el Perú, Ley N°30963, la ley que sanciona la explotación sexual, en nuestro Código Penal la Sección 129-A del Código Penal sanciona la trata de personas, artículo 181 que sanciona al proxenetismo. Además, podemos promover la denuncia ciudadana, a su vez desarrollar un esquema de protección para los denunciantes.

## REFERENCIAS

- Alderson Kirsty (2020) *the nature and prevalence of sexual exploitation in young (uk uclan, obtain the title )*  
<https://clock.uclan.ac.uk/30783/1/30783%20Alderson%20Kirsty%20Final%20e-Thesis%20%28Master%20Copy%29.pdf>
- Ambrocio Macedo. M. C. (2022) *El Delito De Explotación Sexual Y Sus Vínculos Con La Trata De Personas, En El Distrito Judicial De Ucayali – 2020* (Tesis para optar el Título profesional de Abogado, Universidad Nacional de Ucayali).  
<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5832>
- Bendezu Pinedo. H. B. (2021) *Trata de personas en la modalidad de explotación sexual en el Distrito Judicial de Lima Norte, año 2019* (Tesis para optar el Grado académico de maestro en Derecho Penal, Universidad Alas Peruanas).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12990/5895>
- Carrascal Haddad. M. K. (2021) *Análisis de las políticas públicas del Estado colombiano para la protección de los inmigrantes forzados venezolanos contra el delito de trata de personas en el período 2016-2020* (Tesis de Maestría, Universidad Católica de Colombia). <https://hdl.handle.net/10983/26008>
- Castillo Luque. F. E (2022) *Trata De Personas Y La Explotación De Las Víctimas por Su condición de Migrante Extranjera, Lima Norte, 2019-2020* (Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho, Universidad Nacional Federico Villarreal). <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6308>
- Chauca Bejar. L. E. (2018) *Factores que contribuyen al incremento del delito de trata de personas, con fines de explotación sexual, en la ciudad del Cusco durante el año 2016* (Tesis para Título de Abogado, Universidad Alas Peruanas).
- Cortez Olaechea, L. L. (2022) *Economía informal y la comisión del delito de explotación sexual de mujeres migrantes en el Cercado de Lima, 2021* (Tesis para obtener el Título de Abogada, Universidad Cesar Vallejo).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/109856>

- Del Cid. M. A, Hernández Olmedo. J. E, Meza Campos. E. E. (2018) *La Investigación Y Judicialización Del Delito De Trata De Personas Por Parte De La Unidad Especializada Contra La Trata De Personas Y Delitos Conexos, De La fiscalía general De La República*. (Universidad del Salvador, Trabajo para obtener el título en Ciencias Jurídicas)  
<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/19853/1/LA%20INVESTIGACION%20Y%20JUDICIALIZACION%20DEL%20DELITO%20DE%20TRATA%20DE%20PERSONA%20POR%20PARTE%20DE%20LA%20UNIDAD%20ESPECIAL.pdf>
- Dulanto Quijano, M. A. A. (2021) *Situación de informalidad laboral de los migrantes venezolanos en el emporio de Gamarra* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el grado de maestro en Gestión pública).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/61241>
- Egúsqiza Pachas, R. S. (2020) *Vulneración del derecho de no discriminación de los solicitantes y refugiados venezolanos en su proceso de inserción social, Lima 2020* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el título de abogada)  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/56306>
- Figueroa Ávila, N. (2022) *Análisis del Decreto Supremo N.º 002-2017-IN y el tráfico ilícito de migrantes venezolanos - Lima 2018-2020* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el Grado académico de Maestro).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/100546>
- Gálvez Julca, J. J. (2022) *El modus operandi de los captadores de mujeres en extrema pobreza y el delito de trata, Lima Norte 2021* (Tesis para obtener el Título de abogado, Universidad Cesar Vallejo).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/30818>
- Gomero Palomino. J. (2019) *El delito de trata de mujeres adultas con fines de explotación sexual y su tratamiento en la Ley Penal Lima 2017*. (Maestría en Derecho, Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Escuela de Posgrado).  
<https://hdl.handle.net/20.500.13080/5983>

<https://hdl.handle.net/20.500.12990/4052>

Izcara Palacios, S. P. (2022) *Las lucrativas redes de tráfico de mujeres de México y Centroamérica para el comercio sexual en Estados Unidos* (University Cambridge, artículo) <https://doi.org/10.1017/lar.2022.42>

Márquez Olivera, K. G. (2020) *Representación de mujeres víctimas de trata de personas en los medios impresos de mayor lectoría de Lima* (Universidad Católica, Tesis para optar el título de Magister). <http://hdl.handle.net/20.500.12404/16093>

Moncada Núñez, A. V. (2022) *El delito de trata de personas y su incidencia con la migración venezolana, en la Región de Tumbes al 2021* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el grado de maestra en Gestión Pública). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86964>

Morillo Herrada, Z. R. (2017) *El delito de trata de personas y la problemática del consentimiento de la víctima* (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Tesis para obtener el doctorado en Derecho y Ciencias Políticas). <https://hdl.handle.net/20.500.12672/6876>

Muñoz Vega, J. L. (2021) *Trata de personas y el consentimiento de las mujeres inmigrantes víctimas de la prostitución en la ciudad de Ayacucho, 2020* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el Título de abogado) <https://hdl.handle.net/20.500.12692/65891>

Nathan Togara Jera (2019) *A Study of the Prevention of Child Sexual Exploitation and* (University America, to obtain the title) the <https://uobrep.openrepository.com/bitstream/handle/10547/625001/Final%20Thesis%20Repository.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Orbezo Alva, E. K. (2022) *Estrategias de comunicación para la gestión comunitaria de organizaciones no gubernamentales, en favor de personas refugiadas y migrantes venezolanas. Trujillo 2021- 2022*(Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el grado de maestro). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116723>

- Orca (2020) Child sexual exploitation (Cardiff University, thesis obtain the title) <https://orca.cardiff.ac.uk/58234/1/SophieHallettPhDThesis%20-%20ORCA.pdf>
- Peláez Rodríguez D. C. (2020) *Trata de personas y crisis migratoria venezolana en la ciudad de Bogotá* (Tesis de Maestría, El Colegio de la Frontera Norte). <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/pl2019554/>
- Quevedo Martínez, L. C. (2018) *Brechas en la cobertura territorial de los servicios para el control de las actividades asociadas a la trata de personas en la finalidad de explotación sexual en Madre de Dios 2012-2015* (PUCP, Título para obtener el grado en magister en Ciencias políticas). <http://hdl.handle.net/20.500.12404/11857>
- Reinoso Valverde. C. (2023) *La trata con fines de explotación sexual: situación y derechos vulnerados de las mujeres víctimas en el cantón Cuenca* (Tesis para Título de abogado, Universidad de Azuay). <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12921>
- Rodríguez Ramos. L. P. (2017) *Grado de responsabilidad penal de los servidores turísticos frente al delito de explotación sexual infantil y adolescente en la ciudad de Tarapoto* (Tesis para optar el Título de abogada, Universidad Señor de Sipán). <https://hdl.handle.net/20.500.12802/4918>
- Salazar Nima, G. L. (2021) *Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva según el perfil sociodemográfico en inmigrantes venezolanas en el Perú, 2018* (Universidad Mayor de San Marcos, Tesis para obtener el Título de licenciada). <https://hdl.handle.net/20.500.12672/16866>
- Sánchez Dávila, E. E. (2018) *La imputación del delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, en el Distrito Fiscal de Huánuco, 2015* (Tesis de Maestría para maestro de Derecho, Universidad Nacional Hermilio Valdizán). <https://hdl.handle.net/20.500.13080/3284>
- Sandoval García. N. (2020) *Migrantes venezolanas víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Ecuador: análisis desde los derechos humanos*

(Tesis para obtener el Título de abogada, Universidad San Francisco de Quito).  
<http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/9789>

Soledispa Campos, M. C. (2021) *Programa de atención legal para proteger a las víctimas de violencia sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el doctorado en Gestión Pública y gobernabilidad). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/68604>

Solís Vásquez, D. (2022) *Trata para la explotación sexual y dignidad humana en Lima Sur 2020* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el grado académico de maestra en Derecho Penal y Procesal Penal).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/87674>

Torres Gariazzo, E. G. (2021) *Análisis de la tipificación del delito de Trata de Personas y Explotación Sexual Contra la Dignidad Humana, 2021* (Tesis de Maestría para Obtener El grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Cesar Vallejo). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/101200>

Torres Gariazzo, E. G. (2021) *Análisis de la tipificación del delito de trata de personas y explotación sexual contra la dignidad humana, 2021* (Universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el grado de maestro Penal).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/101200>

Umaña De Nys. V. (2022) *Género, globalización y trata de personas con fines de explotación sexual en Colombia* (Tesis para optar el Título , Pontificia Universidad Javeriana).  
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/61547>

Veintemilla Jauregui, E. A. (2021) *Inmigración venezolana e incidencia en la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, 2019-2020* (Tesis para Obtener El grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Cesar Vallejo). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/60032>

Voziki, Vasiliki. (2021) *Cyber-Enabled Child Sexual Exploitation and Sexual Abuse: Fighting for Children's Dignity and Safety* (obtain the title)  
<https://repository.ihu.edu.gr/xmlui/handle/11544/29851>

Zapata Ramírez. M. (2021) *Rol Protector Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables En La Trata De Personas-Sexual- En Niñas, Niños Y Adolescentes En Lima-Ate: 2019* (Tesis para optar el grado académico de Maestro en derecho Constitucional y derechos humanos, Universidad Alas Peruanas).  
[https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8449/Rol%20protector\\_Ministerio%20de%20la%20mujer\\_Poblaciones%20vulnerables\\_Trata%20de%20personas-sexual.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8449/Rol%20protector_Ministerio%20de%20la%20mujer_Poblaciones%20vulnerables_Trata%20de%20personas-sexual.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de Categorización

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIZACIÓN	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General:</b> la siguiente interrogante ¿De qué manera inciden los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022?</p>	<p><b>objetivo general</b> Determinar la incidencia de los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022</p>	<p><b>supuesto general</b> formulamos que la explotación sexual de inmigrantes venezolanos incide en modalidad de proxenetismo.</p>	<p>Categorización 1: inmigrantes venezolanos</p> <p>Subcategoría 1: Vulnerabilidad</p> <p>Sub categoría 2: Ilegalidad</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo de Investigación: Básica.</p> <p>Diseño: No – Experimental.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogados penalistas</li> </ul> <p>Técnicas e instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrevista</li> <li>- Análisis documental.</li> </ul>
<p><b>problema específico 1</b> ¿Qué medidas se puede realizar para cesar la vulnerabilidad de los Inmigrantes venezolanos víctimas de la Trata de personas realizado por proxenetas en Lima, 2022?</p>	<p><b>objetivo específico 1,</b> Identificar la vulnerabilidad de los Inmigrantes venezolanos víctimas de la Trata de personas realizado por proxenetas, Lima, 2022</p>	<p><b>supuesto específico 1,</b> para poder lograr cesar la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos se debe hacer conocer sus derechos fundamentales como derecho a la integridad física, derecho a la libertad sexual, a la intimidad, así se lograría cesar la trata de personas por parte de los proxenetas.</p>	<p>Categorización 2: Delito de Explotación sexual en modalidad de Proxenetismo</p>	<p>-Entrevista</p> <p>- Análisis documental.</p>
<p><b>problema específico 2</b> ¿Cómo se da la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos en Lima, 2022?</p>	<p><b>objetivo específico 2,</b> Determinar la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos, Lima, 2022.</p>	<p><b>supuesto específico 2,</b> los inmigrantes venezolanos atraviesan una crisis económica, debido a la migración a un lugar desconocido, siendo sometidos a la ilegalidad de la explotación sexual bajo engaño de proxenetas.</p>	<p>Subcategoría 1: Trata de personas</p> <p>Sub categoría 2: Crisis económica</p>	<p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de entrevista</li> </ul>

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022

Entrevistado/a:

.....

Cargo/profesión/grado académico: .....

Institución: .....

---

CONTEXTO: En los últimos meses, en Lima se ha evidenciado que mujeres de nacionalidad venezolana han venido siendo obligadas a prestar servicios sexuales, para para pagar supuestas deudas a diferentes bandas criminales.

**Objetivo general**

Determinar de qué manera inciden los inmigrantes venezolanos en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo en Lima, 2022

1.- De acuerdo a su experiencia, Considera usted ¿Que la presencia de inmigrantes venezolanos ha generado el aumento del delito de explotación sexual? Explique

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2.- Según su experiencia, ¿Cree usted que es importante que los inmigrantes venezolanos deban conocer los derechos fundamentales que les corresponde, para evitar la incidencia del delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo? Explique

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3.- Diga Ud. ¿De qué manera se podría evitar la incidencia del delito de la explotación sexual a los Inmigrantes venezolanos, en modalidad de proxenetismo? Redacte su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Identificar la vulnerabilidad de los Inmigrantes venezolanos víctimas de la Trata de personas realizado por proxenetas, Lima, 2022

4.- En su opinión, ¿Para cesar la trata de personas el gobierno peruano debería de poner mano dura, solicitando a las fuerzas armadas para encontrar a proxenetas que se aprovechan de la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos para explotarlos sexualmente? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5.- Según su experiencia, ¿Cree usted que si hay más oportunidades laborales sea una medida para cesar y evitar la vulnerabilidad de los inmigrantes venezolanos bajo la modalidad de la trata de personas? Explique ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6.- En su opinión ¿Qué medida aplicaría para combatir la trata de personas siendo víctimas los inmigrantes venezolanos con vulnerabilidad realizado por proxenetas?  
¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Determinar la ilegalidad de la explotación sexual realizado por proxenetas debido a la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos, Lima, 2022

7.- Diga Ud. ¿Considera usted que el dinero obtenido por los proxenetas bajo la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos en modalidad de explotación sexual es ilegal? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8.- De acuerdo a su experiencia, ¿Los inmigrantes venezolanos que atraviesan una crisis económica como llegan a ser víctimas de la ilegalidad del engaño, fraude, abuso de poder ?, argumente su respuesta

.....  
.....

.....  
.....  
.....

9.- En su opinión, ¿Considera que Lima Norte es una zona clave dónde los proxenetas avocan su cometido con inmigrantes venezolanos ya que atraviesan una crisis económica, sometiéndolos a la explotación sexual y obteniendo beneficios ilegales? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

10.- Desde su experiencia, ¿considera que la crisis económica que atraviesan los inmigrantes venezolanos los hace más vulnerables a que sean captados por proxenetas? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**FIRMA Y SELLO**

Lima Norte 5 de julio del 2023

Anexo 3: Evaluación por juicio de expertos

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

**Señor:** Bendezú Romero Hugo M.

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C11, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

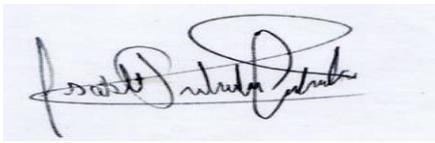
El nombre de mi título de investigación es: "Los inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual modalidad de proxenetismo en Lima Norte 2021 -2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin

antes agradecerle por la atención que dispense a la presente. Atentamente.



**Orihuela Chalco Isabel Adriana**

**DNI: 72310923**

**ANEXO 2**

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de la "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez:	HUGO M. ROMERO BARDELE		
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ( )	
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )	Organizacional ( )
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>		
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)			

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista).**

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Orihuela Chalco Isabel Adriana
Procedencia:	Lima Norte - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

Ámbito de aplicación:	Distrito Fiscal Lima Norte
Significación:	<p>Después de identificar el tema de mi Proyecto de Investigación, se realizó la primera categoría lo siguiente: Los inmigrantes venezolanos, así mismo como sub categorías los siguientes: vulnerabilidad y ilegalidad, respecto a ello se eligió como sub categorías ya que los inmigrantes venezolanos son vulnerables al abuso de explotación sexual bajo la modalidad de trata de personas.</p> <p>Por lo tanto, se hará mención de la segunda categoría que se tiene, incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo, Siendo así como sub categorías de la segunda categoría, tenemos los siguientes: primero a la Trata de personas y la segunda sub categoría es la crisis económica.</p> <p>Como objetivo general tenemos: determinar de qué manera se vulneran los derechos fundamentales de los inmigrantes venezolanos, que inciden a la explotación sexual, en Lima Norte 2021-2022.</p>

4. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Los inmigrantes venezolanos	<p><b>Vulnerabilidad</b></p> <p><b>ilegalidad</b></p>	Asimismo, (Torres,2021, p. 3) en su tesis "Análisis de la tipificación del delito de trata de personas y explotación sexual contra la dignidad humana, 2021" tiene como objetivo esta tesis, es tipificar los delitos utilizando nuestras normas peruanas que nos brindan actualmente sobre el tráfico humano y la explotación

		sexual, que como consecuencia afecta a la dignidad de las personas. Finalmente se concluye que la dignidad del ser humano es muy importante, lo cual tenemos en nuestras normas principios y fundamentos constitucionales que van a proteger a las personas que son víctimas a la violación de a su dignidad como personas, castigando a los abusadores que cometen estos delitos, incluyendo la trata de personas y la explotación sexual.
<b>lincidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo</b>	<b>Trata de personas</b>  <b>Crisis económica</b>	(Gálvez, 2022, p. 3) en su tesis titulada “El modus operandi de los captadores de mujeres en extrema pobreza y el delito de trata, Lima Norte 2021” nos dice que el modus operandi de estos criminales es captar a féminas que tienen dificultades económicas y también emocionales, lo cual les ofrecen trabajos aparentemente ciertos, lo cual son fachadas para engañar y obtenerlas, como objetivo es aportar propuestas para que funcionarios públicos puedan realizar las investigaciones correctas de esta forma no se provocara impunidad a estas víctimas, lo cual se concluye que el modus operandi de los captadores de mujeres, ponen en riesgo los derechos fundamentales de estas víctimas, haciendo uso de su astucia, sin poder generar la víctima un ingreso económico, siendo explotadas al trabajo forzoso.

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Orihuela Chalco Isabel Adriana en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Los inmigrantes venezolanos	vulnerabilidad legalidad
Categoría 2: incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo	Trata de personas Crisis económica

Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en la **delación premiada**, así como **el juicio justo** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

					Recomendaciones
Los inmigrantes venezolanos	1	4	4	4	
vulnerabilidad	2	4	4	4	
legalidad	3	4	4	4	
incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo	4	4	4	4	
Trata de personas	5	4	4	4	
Crisis económica	6	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Romero Bendezo HUGO .M.

Especialidad del validador: Maestría

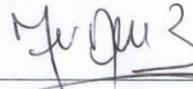
Lima, 26 de junio de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Firma del Experto validador  
 CAS 41097

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor: Álvarez Corzo Miguel Ángel**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

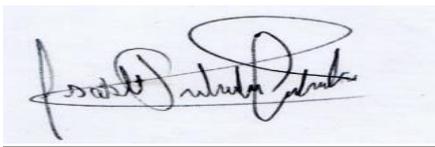
Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C11, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: "Los inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual modalidad de proxenetismo en Lima Norte 2021 -2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente. Atentamente.



**Orihuela Chalco Isabel Adriana**

**DNI: 72310923**

**ANEXO 2**

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de la "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez:	Alvarez Corzo Miguel Angel		
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ( )	
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )	Organizacional ( )
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>		
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)			

**2. Propósito de la evaluación:**

- Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)**

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Orihuela Chalco Isabel Adriana
Procedencia:	Lima Norte - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

**ANEXO 2**
**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de la "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez:	Alvarez Corzo Nigud Angel	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( ) Educativa <input checked="" type="checkbox"/> Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)**

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Orihuela Chalco Isabel Adriana
Procedencia:	Lima Norte - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

Ámbito de aplicación:	Distrito Fiscal Lima Norte
Significación:	<p>Después de identificar el tema de mi Proyecto de Investigación, se realizó la primera categoría lo siguiente: Los inmigrantes venezolanos, así mismo como sub categorías los siguientes: vulnerabilidad y ilegalidad, respecto a ello se eligió como sub categorías ya que los inmigrantes venezolanos son vulnerables al abuso de explotación sexual bajo la modalidad de trata de personas.</p> <p>Por lo tanto, se hará mención de la segunda categoría que se tiene, incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo, Siendo así como sub categorías de la segunda categoría, tenemos los siguientes: primero a la Trata de personas y la segunda sub categoría es la crisis económica.</p> <p>Como objetivo general tenemos: determinar de qué manera se vulneran los derechos fundamentales de los inmigrantes venezolanos, que inciden a la explotación sexual, en Lima Norte 2021-2022.</p>

**4. Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Los inmigrantes venezolanos	<p><b>Vulnerabilidad</b></p> <p><b>ilegalidad</b></p>	<p>Asimismo, (Torres,2021, p. 3) en su tesis "Análisis de la tipificación del delito de trata de personas y explotación sexual contra la dignidad humana, 2021" tiene como objetivo esta tesis, es tipificar los delitos utilizando nuestras normas peruanas que nos brindan actualmente sobre el tráfico humano y la explotación sexual, que como consecuencia afecta a la dignidad de</p>

		<p>las personas. Finalmente se concluye que la dignidad del ser humano es muy importante, lo cual tenemos en nuestras normas principios y fundamentos constitucionales que van a proteger a las personas que son víctimas a la violación de a su dignidad como personas, castigando a los abusadores que cometen estos delitos, incluyendo la trata de personas y la explotación sexual.</p>
<p><b>lincidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo</b></p>	<p><b>Trata de personas</b></p> <p><b>Crisis económica</b></p>	<p>(Gálvez, 2022, p. 3) en su tesis titulada “El modus operandi de los captadores de mujeres en extrema pobreza y el delito de trata, Lima Norte 2021” nos dice que el modus operandi de estos criminales es captar a féminas que tienen dificultades económicas y también emocionales, lo cual les ofrecen trabajos aparentemente ciertos, lo cual son fachadas para engañar y obtenerlas, como objetivo es aportar propuestas para que funcionarios públicos puedan realizar las investigaciones correctas de esta forma no se provocara impunidad a estas víctimas, lo cual se concluye que el modus operandi de los captadores de mujeres, ponen en riesgo los derechos fundamentales de estas víctimas, haciendo uso de su astucia, sin poder generar la víctima un ingreso económico, siendo explotadas al trabajo forzoso.</p>

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Orihuela Chalco Isabel Adriana en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Los inmigrantes venezolanos	vulnerabilidad legalidad
Categoría 2: incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo	Trata de personas Crisis económica

Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en la **delación premiada**, así como **el juicio justo** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

					Recomendaciones
Los inmigrantes venezolanos	1	4	4	4	
vulnerabilidad	2	4	4	4	
legalidad	3	4	4	4	
incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo	4	4	4	4	
Trata de personas	5	4	4	4	
Crisis económica	6	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Alvarez Corzo Miguel Angel

Especialidad del validador: Maestría Abogado Penal

Lima, 26 de junio de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Miguel Angel Alvarez Corzo

ABOGADO

CAL. 78486



Firma del Experto validador

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor: Castro Roldán Luis Leonidas**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

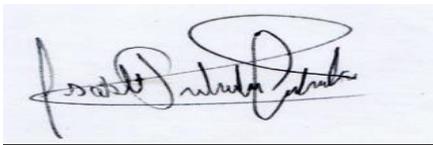
Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C11, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: "Los inmigrantes venezolanos y su incidencia en el delito de explotación sexual modalidad de proxenetismo en Lima Norte 2021 -2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente. Atentamente.



**Orihuela Chalco Isabel Adriana**

**DNI: 72310923**

**ANEXO 2**

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de la "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez:	Luis Leonidas Castro Roldón		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )	
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )	
	Educativa (X)	Organizacional ( )	
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)			

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)**

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Orihuela Chalco Isabel Adriana
Procedencia:	Lima Norte - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

Ámbito de aplicación:	Distrito Fiscal Lima Norte
Significación:	<p>Después de identificar el tema de mi Proyecto de Investigación, se realizó la primera categoría lo siguiente: Los inmigrantes venezolanos, así mismo como sub categorías los siguientes: vulnerabilidad y ilegalidad, respecto a ello se eligió como sub categorías ya que los inmigrantes venezolanos son vulnerables al abuso de explotación sexual bajo la modalidad de trata de personas.</p> <p>Por lo tanto, se hará mención de la segunda categoría que se tiene, incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo, Siendo así como sub categorías de la segunda categoría, tenemos los siguientes: primero a la Trata de personas y la segunda sub categoría es la crisis económica.</p> <p>Como objetivo general tenemos: determinar de qué manera se vulneran los derechos fundamentales de los inmigrantes venezolanos, que inciden a la explotación sexual, en Lima Norte 2021-2022.</p>

**4. Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Los inmigrantes venezolanos	<b>Vulnerabilidad</b>	Asimismo, (Torres,2021, p. 3) en su tesis "Análisis de la tipificación del delito de trata de personas y explotación sexual contra la dignidad humana, 2021" tiene como objetivo esta tesis, es tipificar los delitos utilizando nuestras normas peruanas que nos brindan actualmente sobre el tráfico humano y la explotación sexual, que como consecuencia afecta a la dignidad de las personas. Finalmente se concluye que la dignidad
	<b>ilegalidad</b>	

		del ser humano es muy importante, lo cual tenemos en nuestras normas principios y fundamentos constitucionales que van a proteger a las personas que son víctimas a la violación de a su dignidad como personas, castigando a los abusadores que cometen estos delitos, incluyendo la trata de personas y la explotación sexual.
<b>lincidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo</b>	<b>Trata de personas</b>  <b>Crisis económica</b>	(Gálvez, 2022, p. 3) en su tesis titulada “El modus operandi de los captadores de mujeres en extrema pobreza y el delito de trata, Lima Norte 2021” nos dice que el modus operandi de estos criminales es captar a féminas que tienen dificultades económicas y también emocionales, lo cual les ofrecen trabajos aparentemente ciertos, lo cual son fachadas para engañar y obtenerlas, como objetivo es aportar propuestas para que funcionarios públicos puedan realizar las investigaciones correctas de esta forma no se provocara impunidades a estas víctimas, lo cual se concluye que el modus operandi de los captadores de mujeres, ponen en riesgo los derechos fundamentales de estas víctimas, haciendo uso de su astucia, sin poder generar la victima un ingreso económico, siendo explotadas al trabajo forzoso.

**6. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Orihuela Chalco Isabel Adriana en el año 2023. De acuerdo con lossiguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
------------------	---------------------	------------------

<p><b>CLARIDAD</b></p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p><b>COHERENCIA</b></p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p><b>RELEVANCIA</b></p> <p>El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio

2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Los inmigrantes venezolanos	vulnerabilidad legalidad
Categoría 2: incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo	Trata de personas Crisis económica

Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en la **delación premiada**, así como **el juicio justo** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

					Recomendaciones
Los inmigrantes venezolanos	1	4	4	4	
vulnerabilidad	2	4	4	4	
legalidad	3	4			
incidencia en el delito de explotación sexual en la modalidad de proxenetismo	4	4	4	4	
Trata de personas	5	4	4	4	
Crisis económica	6	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---



---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Roldan Castro Luis Leonidas

Especialidad del validador:

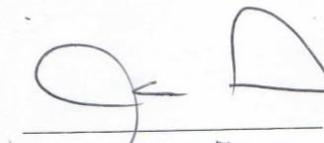
Lima, 26 de junio de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Firma del Experto validador

Anexo 4: Firmas Y Sellos De Los Abogados Entrevistados Expertos



  
Betty Liria Proa Puris  
ABOGADA  
C.A.L. 14262

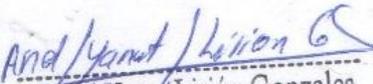
FIRMA Y SELLO

  
Alberto S. Murillo Remigio  
ABOGADO  
REG. CAL. 86753

  
Julio C. Porras Talavera  
ABOGADO  
Reg. CAL N° 063949

FIRMA Y SELLO

*Cuestionarios de Preguntas  
Univer Hdad Cesar Vallejo*

  
Annel Yanet Lirion Gonzales  
ABOGADA  
REG. CAL: 82121